

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,462.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,133.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,127.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 51.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56
Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CATORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Índice en la página número 37

TOMO CLXXXII
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 48
LUNES 15 DE DICIEMBRE AÑO 2008



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 014



No. 48

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-026-08	18 de Diciembre de 2008.	17 de Diciembre de 2008. 10:00 Horas.	18 de Diciembre de 2008. 10:00 Horas.	24 de Diciembre de 2008. 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	
6 Días Naturales	26 de Diciembre de 2008.		31 de Diciembre de 2008	
Costo de las bases	Capital Contable Mínimo Requerido			
En Convocante \$ 3,300.00	\$600,000.00			
Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Lugar y descripción de la Obra			
	Obras Complementarias A La Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En Álamos, Municipio De Álamos En El Estado De Sonora			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-027-08	18 de Diciembre de 2008.	17 de Diciembre de 2008. 11:00 Horas.	18 de Diciembre de 2008. 11:00 Horas.	24 de Diciembre de 2008. 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	
6 Días Naturales	26 de Diciembre de 2008.		31 de Diciembre de 2008	
Costo de las bases	Capital Contable Mínimo Requerido			
En Convocante \$ 3,300.00	\$610,000.00			
Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Lugar y descripción de la Obra			
	Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable En La Localidad Varias Municipio De Benito Juárez, En El Estado De Sonora			

- Los fondos para la ejecución de la licitación: **Obras Complementarias A La Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En Álamos, Municipio De Álamos En El Estado De Sonora**, provienen del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2008 de acuerdo a oficio No. 05.06/1211/08 de fecha 03 de Diciembre de 2008 de la Secretaría de Hacienda; y para la licitación: **Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable En La Localidad Varias Municipio De Benito Juárez, En El Estado De Sonora**, provienen del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2008 de acuerdo a oficio No. SH-ED-08-504 de fecha 20 de Noviembre de 2008 de la Secretaría de Hacienda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: se cubrirá a través de efectivo, depósito bancario al número de cuenta 4038052999 del Banco HSBC o mediante cheque de caja o certificado a favor de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, para lo cual la Convocante expedirá el recibo correspondiente, o bien a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2008.

No. 48

Bienes de Ariel Fernando Apolo Muñoz Palma	32
Bienes de Eusebio Manuel Muñoz y del Llano y/o	
Bienes de Miguel Huerta Rojas	
Bienes de Fernando González Estrada y otra	
Bienes de Tranquilino Pérez Zazueta	
Bienes de Jesús Gómez Vázquez	
Bienes de Eloína Ledón González	33
Bienes de José Rodríguez Martínez y/o	
Bienes de Raúl Cruz Moreno	
Bienes de Pascual Miranda Rábago	34
Bienes de Jaime Ibarra Valenzuela	
Bienes de Julieta Mercedes León Rivera	
Bienes de Jesús Castillo Luna	
Bienes de Blanca Julia Tapia Cañez	35
Bienes de Aurora Piña	
Bienes de Jesús Grijalva Velázquez	
Bienes de Francisco Javier Alcaraz García	
Bienes de Guadalupe García Cázares	36
Bienes de Francisco Javier Yáñez González	

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

Promovido por Rosalía Villanueva Carmona 23

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por María Urías Burgos 24

Promovido por Everardo Grijalva Corona 24

Promovido por Blanca Irene Huerta Cruz 24

Promovido por Antolina Maldonado León 24

Promovido por José Martín Núñez Molina 24

Promovido por Enrique Palacios Escalera 24

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Claudia Amelia Benítez Noriega 26

Promovido por Lucía Poqui Gámez 27

Promovido por Gloria Alicia Gámez Barreras 27

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por María Antonia Guerrero Jiménez 28

Promovido por Lucía Valdez Bernal 28

Promovido por Agente del Ministerio Público 28

AVISOS NOTARIALES

Bienes de María Luisa Villegas Castillo 29

Bienes de Félix Valenzuela Rocha 30

Bienes de Ramón Alberto Guerrero Sandoval 30

Bienes de Ismael Corrales Plascencia 30

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Refugio Loroña Rodríguez 31

Bienes de Juan Ariel Ahumada Castelo 31

Bienes de Juan Alfredo Ahumada López 31

Bienes de Benjamín Cota García 31

Bienes de Francisco Gastélum Rosas y otra 31

Bienes de Salvador Madonia 31

Bienes de Filomeno Álvaro Parra Araujo 31

Bienes de Socorro Godoy Gaxiola 31

Bienes de Balvaneda Yocupicio Ontiveros 31

Bienes de Alicia Rivas González 31

Bienes de Alejandro Molina Solache 31

5. La Visita al sitio de la Obra: Obras Complementarias A La Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En Álamos, Municipio De Álamos En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la presidencia municipal de Álamos, municipio de Álamos, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
6. La Visita al sitio de la Obra: Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable En La Localidad Varias Municipio De Benito Juárez, En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la presidencia municipal de Villa Juárez, municipio de Benito Juárez, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
7. Las Juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49 col. Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
8. Se otorgará un Anticipo por el 30% (Treinta por ciento)
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

a).- Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente adicionalmente deberá acreditar capital disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor; b).- Acreditación de la personalidad jurídica; c).-Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro; d).- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; e).- Capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y; g).- Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa, manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su Participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en mas del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Autoridades Invitadas: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y la Secretaria de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

La Licitación objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo con Reducción de Plazos de acuerdo a la Autorización escrita del Vocal Ejecutivo de Esta Entidad, mediante Oficio No. CEA-712-08 de fecha 09 de Diciembre de 2008.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora, a 15 de Diciembre de 2008

C. ING. RENATO ULLOA VALDEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

RUBRICA





COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Hermosillo, Sonora a 13 de Agosto del 2008.
OFICIO No. CIDUE/JHA/8875/2008
ASUNTO: Regularización de Asentamiento Humano.
 2008: POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO

Ing. Sotero Osuna Bustamante
 Director General de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo
 Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 fracción VII, 5 fracción III, 9 fracción X, XI y XXI, 62 fracción II, 73, 91, 92 fracción III, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción III inciso A), 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y I, 16 bis 2, 17 fracción VIII y 33 fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; y atendiendo a su solicitud de fecha 05 de Junio del 2008 de regularización del asentamiento humano para su incorporación urbana situado en el predio denominado "AMPLIACIÓN EL MIRADOR" sobre una superficie total de **40,000.00 M2, o 4-00-00.00 Has.** con uso habitacional de Tipo Colonia Popular; al respecto me permito informarle lo siguiente:

Que la superficie descrita en el párrafo que antecede, se encuentra ubicada al norponiente de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, en la esquina del Bulevar Lázaro Cárdenas y Bulevar Antonio Quiroga, de la cual se acredita la propiedad mediante **Escrituras Públicas número 1,957**, Vol. 17, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción de Hermosillo, Sonora, el día 08 de Agosto del 2008, bajo el número 373,378 del Volumen 19,775 de la sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, y Escritura Pública Número 13,383 Vol. 269, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción de Hermosillo, Sonora, el día 25 de Marzo del 2008, bajo el número 365,365 del Volumen 18,632 de la sección Registro Inmobiliario, Libro Uno.

Que sobre la superficie que se describe existen actualmente asentamientos irregulares integrado por **86 familias** conformando una colonia popular invadida por personas de escasos recursos desde hace aproximadamente 10 años y que a la fecha cuentan ya con el predio dividido en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, dando solución al drenaje por medio de fosas sépticas, cuentan también con el servicio de recolección de basura y mantenimiento a la terrecería de las calles.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 fracción I, 103 fracción II y 108 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del Dominio Público Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, las áreas comprendidas por las vialidades, afectación Bulevar Quiroga y Banquetas considerables dentro de este asentamiento con una superficie de **11,922.46 M2.**



ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
 Convocatoria Pública Número 14. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
 Regularización del asentamiento humana del predio denominado "Ampliación El Mirador". 4

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 2
 Emplazamiento para Francisco Gargía Monreal, del poblado San José, ubicado en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 7

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

CONVOCATORIAS
 Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V. 9
 Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V. 10

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES
 Metrofinanciera, S.A. de C.V. 11
 Yoreme Cortes y Procesos, S.A. de C.V.
 Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. 12
 Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.

JUICIOS HIPOTECARIOS
 Malta Texo de México, S.A. de C.V. 13
 Alejandro Arturo López Caballero 14
 I.n.f.o.n.a.v.i.t.(4) 14,15,16
 Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. 14
 Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.(2) 15,16

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES
 Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(13) 18 a 22

HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1754/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA. A4391 48 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GARCIA CAZARES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2218/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.

A4392 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER YÁNEZ GONZÁLEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS: DEBIENDO COMPARECER A LAS NUEVE HORAS CON VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1715/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA.- RUBRICA. A4393 48 51

Que para cumplir con el área de donación, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo donó a este "H. AYUNTAMIENTO" un predio con superficies de **300,130.76 M2.**, mediante **Contrato de Donación** de fecha 01 de Septiembre del 2000, con la finalidad de destinario para Área de Equipamiento Urbano y Área Verde, que Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo requiera en las Colonias que este regularizando y regularice en razón de ser invasiones y que no hayan cumplido o no cumplan totalmente con las superficies reservadas para Áreas Verdes y de Equipamiento Urbano, aplicándose para esta colonia que se regulariza una superficie de **2,529.26 M2**, que representa el **9 %** de la superficie total vendible y **843.09 M2**, para Área Verde que representa el **3 %** de la superficie total vendible, quedando por aplicarse para futuros fraccionamientos a regularizarse, la superficie de 253,401.13 M2., de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, dicho contrato fue inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el **No. 258,670 de la Sección Registro Inmobiliario Libro 1, Vol. 4,766 el día 06 de Octubre del 2000.**

Que de acuerdo a las atribuciones que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora otorga al Ayuntamiento con el fin de garantizar el crecimiento ordenado del Centro de Población de Hermosillo, Sonora, dentro de su limite de crecimiento y para el caso en particular que nos ocupa de dar el apoyo necesario a la población de bajos ingresos en virtud de tratarse de un asentamiento irregular ya consolidado; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Se **AUTORIZA** la incorporación urbana del predio denominado "**AMPLIACIÓN EL MIRADOR**" ubicado en la esquina del Bulevar Lázaro Cárdenas y Bulevar Antonio Quiroga, al Norponiente de esta ciudad de Hermosillo, Sonora por considerarse susceptible de urbanización.

Lo anterior con base en los siguientes términos:

PRIMERO.- En virtud de que Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, presento plano de lotificación, mismo que después de haber realizado un levantamiento físico y topográfico a dicho polígono, nos arroja una superficie total **40,000.00 M2 o 4-00-00.00 Has.**, la cual se desglosa en número de manzanas, número de lotes, superficie vendible habitacional, comercial, de reserva, y vialidades.

SEGUNDO.- El plano de lotificación solo podrá ser modificado previa autorización de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Economía, de acuerdo a la normatividad jurídica que rige la materia en vigor.


DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO

TERCERO.- En los traslados de dominio de los lotes que extienda Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, deberá incluir la obligación de los adquirentes de cubrir la introducción de los servicios públicos básicos de infraestructura, tales como redes de agua potable y tomas domiciliarias, red de drenaje y descargas, banquetas, guarniciones, pavimento y alumbrado público, así como el pago de impuesto predial.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, protocolizarse ante fedatario público y registrarse ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de la ciudad de Hermosillo, Sonora y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de **60 días** contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente

ATENTAMENTE:

EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ARMENTA



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO

DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.

A4387 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA
JULIA TAPIA CAÑEZ, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE
HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO
DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1908/2008.-
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.

A4388 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA
PIÑA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO
DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE

OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO
NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1603/2008.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARÍA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA.- RUBRICA.

A4389 48 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS
GRIJALVA VELAZQUEZ, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA,
JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL
DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE,
LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE
2221/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ.-
RUBRICA.

A4390 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER ALCARAZ GARCÍA;
CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 487/08, RADICOSE ESTE
JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL
MIRANDA RABAGO, CONVÓQUESE
HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS, 07 DE
ENERO 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA
VALDEZ.- RUBRICA.

A4384 48 51

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 458/08, RADICOSE ESTE
JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME
IBARRA VALENZUELA, CONVÓQUESE
HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS, 09 DE
ENERO 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA
VALDEZ.- RUBRICA.

A4385 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:

MANUEL FRANCISCO ESPINOZA BABICHI
(CÓNYUGE SUPÉRSTITE), POR MI PROPIO
DERECHO PROMOVÍ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIETA
MERCEDES LEON RIVERA EXPEDIENTE
383/2008, CONVÓQUESE A QUIÉNES SE
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A
VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A
LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO
DE DOS MIL NUEVE.- NOVIEMBRE 27 DE
2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.

A4386 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA,
RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JESUS CASTILLO LUNA,
PROMOVIDO POR BEATRIZ ELENA ESTRADA
NAVA, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE
ENERO DE DOS MIL NUEVE., EXPEDIENTE
160/2008.- CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES PARA DEDUCIR
DERECHOS.- SAN LUIS RÍO COLORADO,
SONORA, NOVIEMBRE 27 2008.- SECRETARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

FRANCISCO GARCIA MONREAL.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio agrario número 274/2007, promovido por MARÍA RAFAELA NAVARRO DUARTE Y TRINIDAD NORIEGA NAVARRO, en el que pretende se declare la inexistencia, nulidad absoluta y la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del contrato de compraventa celebrado entre la Comisión Colonizadora Zona Norte número 3, en el Estado de Sonora y FRANCISCO GARCÍA MONREAL el ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de una superficie de terreno de 41-72-40 hectáreas, y de la que dicen tienen posesión física y jurídica, por lo que, la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA dio trámite a la solicitud que presentaron respecto a ese bien inmueble presunto Terreno Nacional; igualmente reclama la inexistencia, nulidad absoluta y la cancelación de la inscripción del título 0099240 del expediente 2449 tramitado por la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA a favor de MARÍA AMPARO AGUIRRE ANGULO, sobre el predio denominado BORDO DE PIEDRA del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, sobre el cual se estableció la COLONIA HIDALGO BORDO DE PIEDRA, sobre el lote número P.1.23, sección D.A.D, con superficie de 41-72-00 hectáreas; la nulidad e inexistencia del título 0069240 del expediente 2449, que ampara terreno que se sobrepone a la superficie que los promoventes dicen tener en posesión; la inexistencia y nulidad del título de propiedad número 0036914 del expediente 72842 expedido por la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA a favor de FRANCISCO RAZCON TELLECHEA, que ampara el predio denominado INNOMINADO, del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, dentro del cual se estableció la COLONIA DE DISTRITO DE ALTAR Y CABORCA; así como la inexistencia y cancelación de la inscripción de la escritura pública número 15204 volumen 253 de la Notaría Pública Número 71, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual protocoliza el contrato de compraventa celebrado por FRANCISCO GARCÍA MONREAL Y MARÍA AMPARO AGUIRRE DE MEDINA, así como la inexistencia y cancelación de la escritura pública 3251 volumen 121 de la Notaría Pública número 97, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, que protocoliza el contrato celebrado por una parte ROGELIO ITURRALDE DELA CAYLA, Apoderado de MARÍA AMPARO AGUIRRE DE MEDINA y por otro GERMÁN MARTÍNEZ GÓMEZ, igualmente reclaman la inexistencia y la

cancelación de la inscripción en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la escritura pública número 4049 volumen 130 de la Notaría Pública Número 97, con ejercicio y residencia en la ciudad Hermosillo, Sonora, en la que se protocolizó el contrato de compraventa celebrado por una parte por GERMÁN MARTÍNEZ GÓMEZ y por la otra la negociación denominada INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.; de conformidad al artículo 173 de la Ley Agraria, SE LES EMPLAZA para todos los efectos legales correspondientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, cuya celebración se encuentra señalada para LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal, sito en Calle México No. 114 entre calle Madero y Reforma, Zona Centro de esta Ciudad de Mexicali, Baja California. Se previene a los demandados para que comparezcan el día y hora que ha quedado señalado, ha manifestar lo que a su derecho convenga, así como presentar los documentos que obran en su poder para acreditar su acción, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le precluirá el derecho para aportar pruebas. Se les hace saber que la carga probatoria para justificar su acción, les corresponde precisamente a ellas, conforme al numeral 187 del ordenamiento legal invocado; previniéndoseles para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio que se ubique en la sede de ese Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria. Igualmente deberán comparecer debidamente asesorados. Se les entera que las copias de los autos que se le notifican están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro de un plazo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Diario de Circulación en la Región de San Luis Río Colorado, Sonora; en la Presidencia Municipal de San Luis Río Colorado, Sonora, y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos legales correspondientes.

En Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de noviembre de dos mil ocho.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA MA JESUS VALENZUELA TORRES.



TRIBUNAL AGRARIO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ACUERDOS

A4380 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOINA LEDON GONZALEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1438/2008. GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 22 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A4381 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 1103/2008, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ Y/O JOSE

RODRIGUEZ.- CONVÓQUENSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA. JUNTA DE HEREDEROS A EFECTUARSE ALAS NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 26 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA

A4382 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 1010/2008, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAÚL CRUZ MORENO.- CONVÓQUENSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA. JUNTA DE HEREDEROS A EFECTUARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 26 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA

A4383 48 51

ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.-
RUBRICA.
A4374 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 686/2008 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ARIEL FERNANDO APOLO MUÑOZ PALMA.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A4375 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE EUSEBIO MANUEL MUÑOZ Y DEL
LLANO, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR
EUSEBIO MANUEL MUÑOZ DEL LLANO, MANUEL
MUÑOZ DEL LLANO, CONVÓQUESE A QUIENES DE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 706/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-
RUBRICA.
A4376 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MIGUEL HUERTA ROJAS,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN, CON
DERECHO A HERENCIA A LAS NUEVE HORAS DEL
DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE, EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTES NUMERO 1404/2007.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA
VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A4377 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LOS SRS. FERNANDO GONZÁLEZ ESTRADA Y
GERTRUDIS LOPEZ CORONA, CONVOCASE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA
DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A
CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA
VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 1182/2008.-
GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2008.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.
A4378 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE TRANQUILINO PEREZ ZAZUETA, CONVOCASE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE
NUMERO 1105/08.- GUAYMAS, SONORA,
NOVIEMBRE 6 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA
RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A4379 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR JESUS GOMEZ VAZQUEZ, CONVOCASE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS
DE ENERO DE DOS NUEVE.- EN ESTE JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.-
EXPEDIENTE NUMERO 1180/2008.- GUAYMAS,
SONORA, OCTUBRE 24 DEL 2008.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA
AMEZQUITA.- RUBRICA.



Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO AGRICOLA, INDUSTRIAL Y GANADERO

CONVOCATORIA

El H. Consejo de Administración de la UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar a las 10:00 A.M., del 30 de Diciembre del 2008, en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo N° 270 Norte, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- 2.- Nombramiento de Presidente de la Asamblea, Secretario de Actas, Escrutadores, Pase de Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- 3.- Reforma Estatutaria.
- 4.- Nombramiento del H. Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Designación de Delegado Especial.
- 6.- Lectura y aprobación del acta.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consocio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 48 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente.

Cd. Obregón, Sonora, 08 de Diciembre del 2008.

ING. JORGE ARTEE ELÍAS CALLES
Presidente

SR. LUIS GUSTAVO AGUILAR MENDIVIL
Secretario

Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.
AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 666 SUR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

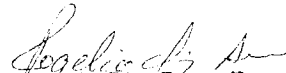
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración de la sociedad Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V., y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de dicha empresa a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 12:00 horas del próximo 03 de Enero de 2009, en el domicilio social de la sociedad ubicado en Av. Miguel Alemán 666 sur, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de escrutadores, resultado del escrutinio, e instalación, en su caso, de la Asamblea.
- II.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación para modificar estatutos sociales, con el fin de apegarse a la nueva Ley de Uniones de Crédito.
- III.- Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
- IV.- Asuntos Generales que sean de competencia de la Asamblea General Extraordinaria.

Cd. Obregón, Sonora a 15 de Diciembre de 2008


 Ing. Rogelio Díaz Brown Ramos
 Presidente


 Ing. José Alberto Espinosa Aguilera
 Secretario

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GASTELUM ROSAS Y CARMEN BADILLA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2329/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.- RUBRICA.
 A4268 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
 RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR MADONIA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1416/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
 A4269 45 48

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO ÁLVARO PARRA ARAUJO, EXPEDIENTE NO. 496/08 CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL 2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.
 A4270 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
 SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO GODOY GAXIOLA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE

DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2033/2008.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA.
 A4271 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BALVANEDA YOCUPICIO ONTIVEROS, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 729/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
 A4372 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ALICIA RIVAS GONZÁLEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1735/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.
 A4373 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
 JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MOLINA SOLACHE, CONVÓQUESE A QUIÉNES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 12:00 HORAS DEL 28 DE ENERO DEL 2009.- DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 1535/08.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 21 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 48
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO (14,245) DEL
VOLUMEN (190) DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL
2008, QUEDO RADICADA EN ESTA NOTARIA LA
SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR
RAMON ALBERTO GUERRERO SANDOVAL.- EL
SEÑOR MANUEL ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ,
ALBACEA ACEPTO DICHO CARGO Y MANIFESTÓ
QUE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL
INVENTARIO.- HAGO DEL CONOCIMIENTO PUBLICO
LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES DEL ESTADO.- CD. OBREGÓN, SON.,
AGOSTO 14 DEL 2008.- SUPLENTE DE LA NOTARIA
PUBLICA NO. 48.- LIC. AGUSTIN RAMIREZ FLORES.-
RUBRICA.

A4263 45 48

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 38
NOGALES, SONORA.

AVISO NOTARIAL:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE ISMAEL CORRALES PLASCENCIA,
SOLICITADO POR LA ÚNICA HEREDERA Y ALBACEA
MARIA FELIX MALDONADO DE LA PAZ, SEGÚN
TESTAMENTO EXHIBIDO ANTE ESTA NOTARIA, ASÍ
COMO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA, SE
ACEPTA HERENCIA POR PARTE DE LA HEREDERA
MARIA FELIX MALDONADO DE LA PAZ Y SE OBLIGA
A FORMAR INVENTARIO, POR PARTE DE LA
ALBACEA.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.- LIC.
RAMON GUZMAN MUÑOZ.- RUBRICA.

A4371 48 51

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE REFUGIO LOROÑA RODRIGUEZ, CONVOCASE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA
VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 1164/2008.-
GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 11 DEL 2008.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.
A4264 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1746/2008.- RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JUAN URIEL AHUMADA CASTELO.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
HERMELINDA VALDEZ LEON.- POR AUSENCIA UNA
FIRMA ILEGIBLE.

A4265 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE
DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1745/2008.- RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
ALFREDO AHUMADA LÓPEZ.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4266 45 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE
ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1884/2008 RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
BENJAMIN COTA GARCÍA.- SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO
MORENO.- RUBRICA.

A4267 45 48

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMER ALMONEDA.-
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL
PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,
CONTRA JORGE ALBERTO CORDOVA
BRACAMONTES, EXPEDIENTE N° 899/2007, ANTE
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO,
SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE
DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA LUGAR EN
ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE:
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO
URBANO, CLAVE CATASTRAL NUMERO
360032043038, LOTE 38, MANZANA 23,
FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR,
LOCALIZACIÓN CERRADA VILLA MORELOS
NUMERO 111. CON SUPERFICIE DE 117.12 METROS
CUADRADOS. COLINDA AL NORTE, EN 17.30
METROS CON LOTE 37; AL SUR, EN 17.30 METROS
CON LOTE 39; AL ESTE, EN 6.77 METROS CON
CERRADA VILLA MORELOS Y AL OESTE, EN 2.25
METROS CON LOTE 2 Y EN 4.52 METROS CON
LOTE 3. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL NUMERO
336,421; VOLUMEN 14177, SECCIÓN REGISTRO
INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA CINCO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SIRVE COMO BASE
PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$262,700.00
(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL) Y
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE
PUBLICACIÓN CONVOCANDO A POSTORES Y
ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA,
NOVIEMBRE 18 DE 2008.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA
LUCERO.- RUBRICA.-
A4280 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL EXPEDIENTE 1953/2007, RELATIVO AL JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR
YOREME CORTES Y PROCESOS, S. A DE C. V., EN

CONTRA DE, LOS SEÑORES GUSTAVO ISMAEL
SANTIESTEBAN AGUIRRE Y ISMAEL
SANTIESTEBAN HERALDEZ, MEDIANTE AUTOS DE
FECHA 06 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE
SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL DÍA 14 DE
ENERO DE 2009, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE EN
PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, DEL BIEN
INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE
EN LOTE 15, CALLE RÍO CAÑAS NO. 15, MANZANA
P, SEGUNDA SECCIÓN DE LA COLONIA LOMAS DE
GUADALUPE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 12.04 METROS,
COLINDA CON PASO DE SERVICIO; AL SUR, EN 9.00
METROS, COLINDA CON CALLE RÍO CAÑAS; AL
ORIENTE, EN 23.50 METROS, COLINDA CON LOTE
14, Y AL PONIENTE, EN 23.50 METROS, COLINDA
CON LOTE 16; SIRVIENDO COMO BASE PARA
DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$1,098.000.00 (UN
MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.
N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD;
CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,
MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE
HAGAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE
DÍAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE
19 DE 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA
VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A4351 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: NUEVO CENTRO DE
POBLACIÓN EJIDAL CAPACIDAD AGRARIA.- JUICIO
ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 641/2008
PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO
RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN
LIQUIDACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE
CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE
APERTURA DE CRÉDITO DE AVIO ACUÍCOLA, PAGO
DE PESOS Y DEMÁS QUE SE DEDUZCAN EN
CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU
DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA TATORCE DE
AGOSTO DE 2008, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO
POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL
CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE
ABRIL DEL 2008, QUE CONSISTE EN AUTO DE
RADICACIÓN Y POR ESTE CONDUCTO SE LES

RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E) Y F) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y AL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO DE LA PRIMERA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADA DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA NIDIA ALICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 18 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A4352 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1766/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA FERNANDO MADERO NUÑEZ Y LIBIA SUGEY SALOME SOTO QUINTERO DE MADERO, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA ESQUINA SURESTE AVENIDA ALAMITOS Y AVENIDA TORRANCE, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES ESTA

CIUDAD, UBICADA SOBRE FRACCION NORTE LOTE 1, MANZANA 23, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CALLE ALAMITOS; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 2 FRACCION SUR LOTE 1; ORIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 30, FRACCION NORTE LOTE 16; PONIENTE, 6.00 METROS AVENIDA TORRANCE, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 119,055, VOLUMEN 1203, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$154,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A4357 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1832/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JESUS ALFONSO PEDRAZA LOPEZ Y ROSALIA GAXIOLA SOTOMAYOR, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA CALLE CUMBRES 2726, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA PRIMERA ETAPA ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE NUMERO 35, MANZANA 48, SUPERFICIE 133.400 METROS CUADRADOS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 6.560 METROS LOTE 17 Y 0.110 METROS CON LOTE 16; SUROESTE, 6.670 METROS CALLE DE LAS CUMBRES; SURESTE, 20.00 METROS LOTE 34; NOR-OESTE, 20.00 METROS LOTE 36, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 127,015, VOLUMEN 1783, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS

ARTICULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE LOS DEMANDADOS, OVIDIO LÓPEZ OCHOA, BRENDA ARACELI AGUILERA MEZA, LUIS LÓPEZ CRUZ, EL VÍA OCHOA COTA, JUAN MANUEL AGUILERA QUIJAS Y SUSANA MEZA MONREAL, HAN PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VENIA EJERCIENDO SOBRE EL MENOR ABRAHAM JETZEL LÓPEZ AGUILERA; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA GUARDA Y CUSTODIA LA CONTINUARA EJERCIENDO LA TUTORA DE LA MENOR, EN EL CASO LA DIRECTORA DE LA CASA HOGAR DE NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS CRISTO REY, DE ESTA CIUDAD, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- TERCERO.- POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTICULO 81 FRACCIÓN 1, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSO SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO.- CUARTO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADOS CON APOYO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACIÓN SERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- TÓMESE RAZÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- H. NOGALES, SONORA A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4370 48

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 107, PASADA ANTE MI, EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008, SE HIZO CONSTAR QUE LOS SEÑORES FÉLIX TARAZON VILLEGAS, MARÍA DEL ROSARIO TARAZON VILLEGAS, MACEDONIO TARAZON VILLEGAS, EVA DELIA TARAZON VILLEGAS, ERNESTO TARAZON VILLEGAS, HORTENSIA TARAZON VILLEGAS, ROSA AMELIA TARAZON VILLEGAS, SUSANO TARAZON VILLEGAS Y REYNALDA TARAZON VILLEGAS, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA MARÍA LUISA VILLEGAS CASTILLO ACEPTAN LA HERENCIA SE RECONOCEN HEREDEROS Y EL SEÑOR FELIX TARAZON VILLEGAS, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESIÓN.-HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 56 LIC.- MARÍA JESÚS ROJAS CHÁVEZ.- RUBRICA. A4261 45 48

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 31
CIUDAD OBREGON, SONORA.

AVISO.

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 665 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO, VOLUMEN 9 NUEVE, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FELIX VALENZUELA ROCHA, HEREDERA ACEPTA LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A LEVANTAR INVENTARIO.- LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.- LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRIGUEZ.- RUBRICA. A4262 45 48

INFORMADOR DEL MAYO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA; HACIÉNDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA APELAR CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA, LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO SENTENCIO Y FIRMA LA LIC. MARÍA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA, JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL LIC. ARMANDO MEDINA WAHNNATAH, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO MEDINA WAHNNATAH.- RUBRICA.-

A4369 48

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: EDUARDO GARCÍA MEZA.- RADICOSE JUICIO DE LA PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LA C. MARÍA ANTONIA GUERRERO JIMÉNEZ, HACIÉNDOSE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando como domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlos así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de éste juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría primera de acuerdos. EXPEDIENTE NO. 1311/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA.- RUBRICA.-

A4298 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. RAMÓN GILBERTO GARCÍA QUIROZ.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1795/2007 RELATIVO AL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. LUCÍA VALDEZ BERNAL CONTRA USTED. EMLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-

A4324 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFÍQUESE A: OVIDIO LÓPEZ OCHOA, BRENDA ARACELI AGUILERA MEZA, LUIS LÓPEZ CRUZ, ELVIA OCHOA COTA, JUAN MANUEL AGUILERA QUIJAS Y SUSANA MEZA MONREAL. QUE CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UNA SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE 664/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN EN CONTRA DE OVIDIO LÓPEZ OCHOA, BRENDA ARACELI AGUILERA MEZA, LUIS LOPEZ CRUZ, ELVIA OCHOA COTA, JUAN MANUEL AGUILERA QUIJAS Y SUSANA MEZA MONREAL, QUE A LA LETRA DICE: - PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR EL MINISTERIO PUBLICO POR CONDUCTO DEL LIC. ELDA LUISA RIVERA RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LOS PADRES Y ABUELOS DEL MENOR ABRAHAM JETZAE LÓPEZ AGUILERA, SEÑORES OVIDIO LOPEZ OCHOA, BRENDA ARACELI AGUILERA MEZA, LUIS LOPEZ CRUZ, ELVIA OCHOA COTA, JUAN MANUEL AGUILERA QUIJAS Y SUSANA MEZA MONREAL, YA QUE RESULTO PROCEDENTE LA CAUSA PREVISTA POR LA FRACCIÓN VII DEL

TERCERAS PARTES \$250,642.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 27 DEL 2008 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-

A4358 48 49 50

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.

EDICTO:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MALTA TEXO DE MÉXICO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE TÉCNICA ACUICOLA TASTIOTA S.P.R DE R.L Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 0311/2007, EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTÓ UNOS AUTOS QUE A LA LETRA Y EN LO CONDUCENTE DICEN: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, (...) Y COMO SE SOLICITA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, DÍA Y HORA EN QUE LO PERMITEN LAS LABORES DEL JUZGADO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS INMUEBLES PRECISADOS EN AUTO DE DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO DEBIÉNDOSE PREPARAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS A QUE SE CONTRAE DICHO ACUERDO. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL OCHO. AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA Y CERTIFICADO DE GRAVÁMENES QUE SE ACOMPAÑA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CONSECUENCIA COMO SE SOLICITA, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS FRACCIONES DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA REGIÓN DE SAN FRANCISCO EL SAHUARAL, IDENTIFICADOS COMO: REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0061, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 2-00-00, EN LA CANTIDAD DE TRES MIL PESOS 00/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0064, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 18-00-00, EN LA CANTIDAD DE VEINTISIETE

MIL PESOS 00/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0065, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 20-00-00, EN LA CANTIDAD DE TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 66, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 20-00-00, EN LA CANTIDAD DE TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0067, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 20-00-00, EN LA CANTIDAD DE TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78.-CUADRANTE 1, PREDIO 0068, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 20-00-00, EN LA CANTIDAD DE TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0066, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 18-43-00, EN LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0071, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 2625-19, EN LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0072, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 26-25-19, EN LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0073, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 26-25-19, EN LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.; REGIÓN CATASTRAL C 78, CUADRANTE 1, PREDIO 0062, SUPERFICIE EN HECTÁREAS 47-49-77, EN LA CANTIDAD DE SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.; SE SEÑALAN LAS (...), DEBIÉNDOSE CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN, POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, DIECIOCHO DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO DE ESTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LAS CANTIDADES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS INMUEBLES ARRIBA INDICADAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. DEBIENDO LOS LICITADORES EXHIBIR CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS PRECIOS BASE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA. (...). NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY. FE.- MÉXICO, D.F. A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A".- LIC. ONESIMO LUGO GODINEZ.- RUBRICA.-

A4034BIS1 40-1 48

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1250/07 PROMOVIDO POR ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO, EN CONTRA DE ALEJANDRO AVILA DIAZ, FIJÁNDOSE LAS OCHO HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2009, TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO. CLAVE CATASTRAL 360004193008, LOTE 8, MANZANA V, LOCALIZACIÓN FRACCIONAMIENTO ISSSTE-FOVISSSTE. SUPERFICIE DE 200.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 7 MANZANA V, AL SUR EN 20.0000 METROS CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL ESTE EN 10.0000 METROS CON BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS Y AL OESTE EN 10.0000 METROS CON LOTE 2, MANZANA VI, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE HERMOSILLO, SONORA BAJO EL NUMERO 28,516, VOLUMEN 93, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA 13 FEBRERO DE 1989, PROPIEDAD DEL C. ALEJANDRO AVILA DIAZ, DEBIÉNDOSE CONVOCAR A LOS POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE DEBERA HACERSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, TOMÁNDOSE COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,295,000:00 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA.- HERMOSILLO, SONORA, 31 DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A4253 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

LUIS ALFONSO FISHER VILLASEÑOR.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1922/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 13 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR

EDICTO, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES REAL Y PERSONAL, DONDE SE LE RECLAMA AL C. LUIS ALFONSO FISHER VILLASEÑOR LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad obregón, sonora, donde oír y recibir notificaciones, haciéndosele saber al demandado que quedara como depositario judicial de la finca hipotecada, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este h. juzgado, además se le hace saber que dentro del plazo de tres días deberá designar perito valuador de su parte para que intervenga en el avalúo del bien inmueble hipotecado apercibido de que de no hacerlo así este juzgado lo designara en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría segunda de acuerdos.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-
A4282 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1731/2007 JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MEZA, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DE ENERO DEL AÑO 2009, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN NO. 312 SUR, CALLE KILIMANJARO FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA DE ESTA CIUDAD, DEL LOTE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA NUMERO 01, CON SUPERFICIE DE 148 METROS

PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; ASIMISMO, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA APELAR CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA, LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. HAGAN SE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO SENTENCIO Y FIRMA LA LIC. MARÍA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA, JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL LIC. GLADYS DÍAZ CASTRO, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DÍAZ CASTRO.- RUBRICA.-
A4365 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

QUE EN EXPEDIENTE NÚMERO 930/07, RELATIVO JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GLORIA ALICIA GAMEZ BARRERAS CONTRA CIRILO POQUI RABAGO, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER DEL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA GLORIA ALICIA GAMEZ BARRERAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA, EN CONSECUENCIA. TERCERA: ANTE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN, SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRA IDO POR GLORIA ALICIA GAMEZ BARRERAS Y CIRILO POQUI RABAGO, EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ANTE EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA JUÁREZ, BENITO JUÁREZ, SONORA, BAJO ACTA NUMERO 61 BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL. CUARTO: NO SE FIJA

PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE GLORIA ALICIA GAMEZ BARRERAS, EN BASE A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERATIVO RESPECTIVO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL, CONTRAÍDA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO: SE DECLARA QUE AMBOS CÓNYUGES DIVORCIADOS, RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, EN EL ENTENDIDO QUE CIRILO POQUI RABAGO, AL RESULTAR CÓNYUGE CULPABLE NO PODRÁ VOLVER A CONTRAER MATRIMONIO, HASTA PASADOS DOS AÑOS QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA. SÉPTIMO: UNA VEZ QUE LA PRESENTE QUEDE FIRME, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA A REMITIR OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 61, DE CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; ASI COMO PARA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, Y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS, EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; Y TODA VEZ QUE EL DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA ANTERIORMENTE SEÑALADA SE ENCUENTRA FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, GÍRESE ATENTO EXORTO CON LOS INCERTOS NECESARIOS AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA, PARA TALES EFECTOS. OCTAVO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS Y CADA PARTE DEBERÁ SUFRAGAR LAS QUE HUBIERE EROGADO NOVENO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; ASIMISMO, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN EL PERIÓDICO "EL

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE CIVIL N° 748/2008.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA- DE RAFAEL RUFO ESQUER ESQUER, DEMANDÁNDOLE CLAUDIA AMELIA BENÍTEZ NORIEGA, PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO MÁNDESE EMPLAZAR POR EDICTOS, CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN QUEDANDO A DISPOSICIÓN COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, PREVIÉNDOSE DESIGNAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO ASÍ, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- AGUA PRIETA, SONORA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-

A4297 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
QUE EN EXPEDIENTE NÚMERO 383/07, RELATIVO JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LUCIA POQUI GAMEZ CONTRA REYNALDO SUANEZ GUTIERREZ, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO, DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER DEL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA LUCIA POQUI GAMEZ, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA, EN CONSECUENCIA. TERCERA: ANTE LA PROCEDENCIA DE LA ACCION, SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LUCIA POQUI GAMEZ Y REYNALDO SUANEZ GUTIERREZ, EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIGUEL ALEMÁN, HERMOSILLO, SONORA, BAJO ACTA NUMERO 148; POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE QUEDE FIRME, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS DE LEY AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE

ESTE TRIBUNAL, SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN, HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 148 DEL LIBRO 1, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000; ASI COMO PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS, EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. CUARTO: SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE NAHOMI ARALE Y DAVID REYNALDO AMBOS DE APELLIDOS SUANEZ POQUI, LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, A CARGO DEL C. REYNALDO SUANEZ GUTIERREZ, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS, LAS CUALES DEBERA CONSIGNAR ANTE ESTE H. JUZGADO, MEDIANTE CONSTANCIA DE DEPOSITO A NOMBRE DEL FONDO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA SER ENTREGADOS A SUS ACREDORES ALIMENTISTAS, POR CONDUCTO DE SU MADRE LA C. LUCIA POQUI GAMEZ OBLIGACION QUE SE PRORROGARA HASTA QUE LOS MENORES ALCANCEN SU MAYORIA DE EDAD, O BIEN, DESPUES DE ESTA, SI LOS MISMOS ESTUDIAN UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI ESTOS LOS REALIZAN SIN INTERRUPCION, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DEL CODIGO SUSTANTIVO SUSTANTIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO: SE DECLARA QUE HA CESADO LA OBLIGACIÓN QUE TENIAN LOS CONYUGES DE PROPORCIONARSE ALIMENTOS EN FORMA RECIPROCA. SEXTO: SE DECLARA QUE AMBOS CONYUGES CONSERVAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJOS, CORRESPONDIENDO LA CUSTODIA DE LOS MENORES NAHOMI ARALE Y DAVID REYNALDO, AMBOS DE APELLIDOS SUANEZ POQUI, A SU SEÑORA MADRE, LA C. LUCIA POQUI GAMEZ. SÉPTIMO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL, BAJO LA CUAL LAS PARTES ESTABLECIERON SU MATRIMONIO, LA QUE DEBERA LIQUIDARSE EN LA VIA INCIDENTAL. OCTAVO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS Y CADA PARTE DEBERA SUFRAGAR LAS QUE HUBIERE EROGADO. NOVENO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU LIBERTAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. DÉCIMO: NOTIFÍQUESE

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 24 AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, AL ESTE, EN 7.40 METROS CON CALLE KILIMANJARO, Y AL OESTE, EN 7.40 METROS CON TERRENO PARTICULAR. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A NOMBRE DE LA DEMANDADA; BAJO EL NÚMERO 120.387 VOLUMEN 1299, SECCIÓN PRIMERA, SIRVIENDO DE BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$145,000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 29 DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A4283 46 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ MENDÍVIL.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1361/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2005 Y 07 DE MARZO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTO, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES REAL Y PERSONAL, DONDE SE LE RECLAMA AL C. JOSE RAMON LÓPEZ MENDIVIL LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I INCISO S A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTE S NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMÁS SE LE

HACE SABER QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS DEBERÁ DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 29 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A4312 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
LORETO ARMENTA ARAUJO Y DIANA PATRICIA ACUÑA CANO.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2115/2007, PROMOVIDO GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA LORETO ARMENTA ARAUJO Y DIANA PATRICIA ACUÑA CANO, ORDENOSE EMPLAZARLES POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISO S A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERAN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN CONFORME A DERECHO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 21

DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A4359 48 49 50

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. LEANDRO JOCOBI ACUÑA Y FIDENCIA URQUIZ LANDEROS.- QUE EN EL EXPEDIENTE 219/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DONDE SE LE RECLAMA A LOS C. C. LEANDRO JOCOBI ACUÑA Y FIDENCIA URQUIZ LANDEROS, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DE LA PÁGINA 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL 2007, EMPLAZÁNDOSELES Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado, teniéndose por designado como perito valuador de la parte actora al Ing. Jorge Montaña Miranda, y se ordena requerir a la parte demandada para efectos de que dentro del término de tres días designe perito valuador que a su parte corresponda a fin de que intervenga en el avalúo de la finca hipotecada, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. Obregón, Sonora, Octubre 9 del 2008.- SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A4360 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUAN DE DIOS CASTRO MOROYOQUI.- QUE EN EL EXPEDIENTE 635/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL, DONDE SE LE RECLAMA AL C. JUAN DE DIOS CASTRO MOROYOQUI, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO 2007, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. Obregón, Sonora, a 24 de Octubre del 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-
A4361 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARIA CRISTINA GIL LOPEZ PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1836/2005, PROMOVIDO GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO,

MISMO RUMBO Y CON UNA DISTANCIA DE 1,500.00 METROS, SE LLEVO A VÉRTICE NO. 10 CONOCIDO COMO MOJÓN CULICHI, DEJANDO A LA DERECHA DE ESTAS LINEAS PRIMERO AL PREDIO EL RANCHITO OCUPADO POR EL C. MARCO ANTONIO FÉLIX GRIJALVA Y AL PREDIO EL SILVERADO, OCUPADO POR FRANCISCO FERNANDO VÁZQUEZ PARRA Y A LA INICIANDO ESTACIONADO EN EL VÉRTICE MARCADO CON EL NO. 1 CONOCIDO COMO MOJÓN "PALO VERDE", Y PARTIENDO CON RUMBO GENERAL N50-0-00E Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 1,547.00 METROS LLEGAMOS AL VÉRTICE NO. 2 DEJANDO A LA DERECHA DE ESTE RECORRIDO AL PREDIO SAN MIGUEL OCUPADO POR LOS CC. RUBÉN CURIEL RUBIO Y ANTOFINA DÁVALOS TOPETE Y A LA IZQUIERDA EL TERRENO QUE SE DESLINDA, DEL VÉRTICE NO. 2 CONOCIDO COMO MOJÓN "LA ESQUINA", SE CONTINUA EL RECORRIDO CON RUMBO GENERAL N1208-51W Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 6,625.84 METROS, SE LLEGO AL MOJÓN CONOCIDO COMO "VIRUTA", CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON EL MISMO RUMBO Y CON UNA DISTANCIA DE 1,500.00 METROS, SE LLEVO AL VÉRTICE NO. 10 CONOCIDO COMO MOJÓN CULICHI, DEJANDO A LA DERECHA DE ESTAS LINEAS PRIMERO AL PREDIO EL RANCHITO OCUPADO POR EL C. MARCO ANTONIO FÉLIX GRIJALVA Y AL PREDIO EL SILVERADO, OCUPADO POR FRANCISCO FERNANDO VÁZQUEZ PARRA Y A LA IZQUIERDA EL TERRENO QUE SE DESLINDA, CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON RUMBO GENERAL S48-2730W Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 5,946.72 METROS, LLEGAMOS AL MOJÓN CONOCIDO COMO EL TRIANGULO, CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON EL MISMO RUMBO Y UNA DISTANCIA DE 2,800.00 METROS SE LLEGO AL VÉRTICE MARCADO CON EL NO. 11 CONOCIDO COMO MOJÓN LA CARRETERA DEJANDO A LA DERECHA DE ESTE RECORRIDO A UN TERRENO PRESUNTO NACIONAL Y AL PREDIO GUADALUPE, OCUPADO ESTOS PREDIOS POR EL C. JUAN ANTONIO VALDEZ HERNÁNDEZ Y A LA IZQUIERDA EL TERRENO QUE SE DESLINDA, CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON RUMBO GENERAL S43-36-28E Y UNA DISTANCIA DE 607.78 METROS, SE LLEGO AL VÉRTICE NO. 12 CONOCIDO COMO MOJÓN LA VILLA DEJANDO A LA DERECHA A LA CARRETERA INTERNACIONAL Y A LA IZQUIERDA EL TERRENO QUE SE DESLINDA CON RUMBO GENERAL N72-04-55E Y DESPUÉS DE RECORRER

UNA DISTANCIA DE 505.78 METROS, SE LLEGO AL VÉRTICE MARCADO CON EL NO. 13 CONOCIDO COMO EL MOJÓN ARROYO, CON RUMBO GENERAL S7-28-39E Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 383.05 METROS, SE LLEGO AL VÉRTICE NO. 14 CONOCIDO COMO MOJÓN VEREDA, CON RUMBO GENERAL N74-41-00E Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 1,970.08 METROS, SE LLEGO AL VÉRTICE NO. 15 CONOCIDO COMO EL MOJÓN EL CAMINO, CON RUMBO GENERAL S11-43-17E Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 1,000.00 METROS SE LLEGO AL MOJÓN LA JOYA, DEJANDO A LA DERECHA DE ESTOS VÉRTICES O LINEAS AL PREDIO OCUPADO POR EL C. ANTONIO ROSAS RAMOS, Y A LA IZQUIERDA EL TERRENO QUE SE DESLINDA, CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON EL RUMBO ANTERIOR Y CON UNA DISTANCIA DE 1901.20 METROS SE LLEGO AL VÉRTICE NO. 16 CONOCIDO COMO MOJÓN EL TRIBU CON RUMBO GENERAL N73-21-00E, Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 1,054.20 METROS SE LLEGO AL VÉRTICE NO. 17 CONOCIDO COMO MOJÓN CACTUS, CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON RUMBO GENERAL S-20-48-55E Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 1,976.00 METROS, SE LLEGO AL VÉRTICE NO. 9 CONOCIDO COMO MOJÓN LA PUERTA, DEJANDO A LA DERECHA DE ESTAS LINEAS AL PREDIO OCUPADO POR LA C. EMMA PÉREZ TAMAYO Y A LA IZQUIERDA EL PREDIO EN CUESTIÓN, Y A LA VEZ HACIENDO PUNTO TRINO CON LOS C. HORACIO REYNA, RUBÉN CURIEL RUBIO Y ANTOFINA DÁVALOS TOPETE, CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON RUMBO GENERAL N50-00-30E Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 2,217.24 METROS, SE LLEGO AL VÉRTICE NO. 1 SIENDO ESTE VÉRTICE EL PUNTO DE PARTIDA DEJANDO A LA DERECHA DE ESTE RECORRIDO AL PREDIO SAN MIGUEL OCUPADO POR LO CC. RUBÉN CURIEL RUBIO Y ANTOFINA DÁVALOS TOPETE Y A LA IZQUIERDA EL TERRENO QUE SE DESLINDA EL CUAL ESTA OCUPADO POR EL C. ENRIQUE PALACIOS ESCALERA.- TESTIMONIAL RESPECTIVA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, DICIEMBRE 2 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A4367 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 1920/08 BLANCA IRENE HUERTA CRUZ, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 2,208.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 61.64 MTS CON PROPIEDAD DE GUILLERMO GIL ABADIE, AL SUR EN 54.29 MTS CON LOTE BALDIO (PROPIETARIO DESCONOCIDO), AL ESTE EN 42.79 MTS CON CALLE TORRE EL GRECO Y AL OESTE EN 37.27 MTS CON CALLE ISMAEL MADA. TESTIMONIAL: DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-
A4310 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

ANTOLINA MALDONADO LEON PROMOVIO JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1319/08 JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PARA DECLARARSE PROPIETARIO DE TERRENO AGRICOLA CON SUPERFICIE DE 00 - 87 - 98.908 HECTAREAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BACUM SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 365.078 METROS (COMO PERIMETRO DE LOS PUNTOS 2,3,4 Y 5 DEL POLIGONO DEL TERRENO) CON RIO YAQUI CONSESIONADA AL SR. ENRIQUE VELAZCO, AL SUR EN 368.00 METROS (COMO PERIMETRO DE LOS PUNTOS 6,7 Y 1 DEL POLIGONO DEL TERRENO) CON FRACCION DE LOS LOTES 84 Y 94 CUADRILATERO 1 DE LA COLONIA SAN JOSE DE BACUM PROPIEDAD DE ANTOLOINA MALDONADO, AL ESTE EN 24.338 METROS CON FRACCION DEL LOTE 74 DEL EJIDO BACUM PROPIEDAD DE JULIAN VALDEZ RUIZ AL OESTE 28.009 METROS CON FRACCION DEL LOTE 04 DEL CUADRILATERO II, PROPIEDAD DE ANTOLOINA MALDONADO LEON AUDIENCIA CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DEL AÑO 2009 LOCAL ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A4319 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE JOSÉ MARTÍN NÚÑEZ MOLINA, LOTE SUB-URBANO BALDÍO, UBICADO SOBRE EL CAMINO AL PUERTO EL ZOQUETE, RUMBO AL BASURERO MUNICIPAL, CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 8,125.00 METROS CUADRADOS, COLINDA SURESTE FLORENCIO MENDIVIL AMAYA, SUROESTE ARMANDO CÓRDOVA NAVARRO Y ABELARDO ROSAS CARRANZA, NORESTE CON CAMINO PUERTO ZOQUETE, NORESTE OCTAVIO CELAYA PINO, TESTIMONIAL 10:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 23 ENERO 2009. EXPEDIENTE 911/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO CARLOS FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.-
A4320 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ENRIQUE PALACIOS ESCALERA, EXPEDIENTE 1010/08, FIN DECLARA PRESCRITO A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TERRENO RUSTICO DENOMINADO RANCHO SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, SUPERFICIE DE 3,659-67-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ESTACIONADO EN EL VÉRTICE MARCADO CON EL NO. 1 CONOCIDO COMO MOJÓN "PALO VERDE" Y PARTIENDO CON RUMBO GENERAL N50-0-00E Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 1,547.00 METROS LLEGAMOS AL VÉRTICE NO.2 DEJANDO A LA DERECHA DE ESTE RECORRIDO AL PREDIO SAN MIGUEL OCUPADO POR LOS CC. RUBÉN CURIEL RUBIO Y ANTOLOINA DÁVALOS TOPETE Y A LA IZQUIERDA EL TERRENO QUE SE DESLINDA DEL VÉRTICE NO. 2 CONOCIDO COMO MOJÓN "LA ESQUINA", SE CONTINUA EL RECORRIDO CON RUMBO GENERAL N1208-51W Y DESPUÉS DE RECORRER UNA DISTANCIA DE 6,525.84 METROS SE LLEGO AL MOJÓN CONOCIDO COMO "VIRUTA", CONTINUANDO CON EL RECORRIDO CON EL

S.A., DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MARIA CRISTINA GIL LOPEZ, POR SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ORDENOSE NOTIFICARLE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO MARIA CRISTINA GIL LOPEZ, FUE JUZGADO EN REBELDIA.- TERCERO.- SE CONDENA A MARIA CRISTINA GIL LOPEZ A CUBRIR A FAVOR DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE \$249,494.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SALDO DE DISPOSICION DE CAPITAL EFECTUADA POR EL DEUDOR EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$22,985.20 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2004; ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2005, CADA UNA DE ELLAS DETERMINADAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DIA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA Y CUANDO LEGALMENTE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA EN RELACION CON LOS APARTADOS 6 Y 9 DE DEFINICIONES DEL

CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEXTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,137.68 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, INCLUSIVE HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2005, MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA EN RELACION CON EL APARTADO 12 DE DEFINICIONES DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO A PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO Y GASTOS EXTRAORDINARIOS RECLAMADOS EN LOS INCISOS E) Y F) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES.- OCTAVO.- HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL DEMANDADO DEBERA CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. NOVENO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V, EN RELACION AL NUMERAL 376 FRACCIÓN 11, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTOS QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CD. OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 30 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-
A4362 48

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JOSE DE JESUS ARIAS GOMEZ Y MARIA DE LOS ANGELES CORNEJO MARTINEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 984/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2007 Y 31 DE MARZO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. JOSE DE JESUS ARIAS GOMEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS I INCISOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINA 1 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. MARIA DE LOS ANGELES CORNEJO MARTINEZ SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO 11 INCISOS A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS

SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- RUBRICA.-
A4286 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

ALMA ROSA REYNA LOZANO Y JORGE TAPIA ARREDONDO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2116/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2006 Y 08 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA A LOS C.C. ALMA ROSA REYNA LOZANO Y JORGE TAPIA ARREDONDO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 13 DE AGOSTO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A4287 46 47 48

SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 15 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A4366 48 49 50

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ROSALÍA VILLANUEVA CARMONA, CONTRA BLANCA AZUCENA GIRÓN GRACIA, SEÑALÁNDOSE 12:00 HORAS DEL DIECISES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, LUGAR LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE: AUTOMÓVIL DE LA MARCA CHEVROLET TIPO PICK-UP, MODELO 1994, OCHO CILINDROS, COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UR 98809 SERIE NUMERO 2GCEC19K3R1251698; BASE DE REMATE \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA 2/3 PARTES; CONVOCASE A POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 189/2007.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-
A4294 46 48

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) EXPEDIENTE 2190/08, PROMOVIÓ MARÍA URIAS BURGOS, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE PALMA, DE LA COLONIA ALTAMIRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 164.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE CIPRIANO URIAS, AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE PALMA, AL ESTE EN 13.35 METROS CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO PERALTA Y AL OESTE EN 14.71 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS CARLOS CALDERÓN. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL 2009. INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-
A4295 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EVERARDO GRIJALVA CORONA, PROMOVIENDO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NO. 1377/08, VIA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PARA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,960 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 48.00 Y 52.00 METROS CON PROPIEDADES PRIVADAS; AL SUR EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AVE. ARCOS DE QUITO; AL ESTE EN 20.00 Y 80.00 METROS CON PROPIEDADES PRIVADAS; AL OESTE EN 100.00 METROS CON CALLEJÓN JOSÉ MARÍA MORELOS. CON CLAVE CATASTRAL 01-442-019. SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- H. CABORCA, SONORA; A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTÍNEZ.- RUBRICA.-
A4296 46 47 48

AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A4363 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: ZULMA JUDITH CORONA INDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1358/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ZULMA JUDITH CORONA INDA A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.-
A4364 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
ADRIANA CALDERON SAAVEDRA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 791/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR

AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS, DONDE SE LE RECLAMA A LA C. ADRIANA CALDERON SAAVEDRA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2007, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2008.- SECRETARÍO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-
A4365 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. EUNICE REYES ORTIZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1421/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS DERIVADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DONDE SE LE RECLAMA A LA C. EUNICE REYES ORTIZ, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS NÚMEROS 1 INCISOS A), B), C), 2, 3, DE LA PÁGINA 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 Y AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
MARCELINO MONTOYA BOJORQUEZ Y MÓNICA VALENZUELA GUZMÁN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 981/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2007 Y 29 DE ABRIL DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. MARCELINO MONTOYA BOJORQUEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINA 1, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. MÓNICA VALENZUELA GUZMAN SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II INCISOS A) Y B) DE LA PÁGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A4288 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
BENJAMIN DUARTE MARTÍNEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1742/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 12 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. BENJAMIN DUARTE MARTINEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A4289 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
BACILIO HUMBERTO VEGA QUINTERO Y AMADA CAMARENA MONTAÑO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1023/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2007 Y 17 DE MARZO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. BACILIO HUMBERTO VEGA QUINTERO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINAS 1, DEL ESCRITO INICIAL DE

DEMANDA, Y A LA C. AMADA CAMARENA MONTAÑO SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II INCISO S A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 28 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A4290 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
IGNACIO CARRAZCO MARTINEZ Y EMMA SINGH DUARTE DE CARRAZCO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 968/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2007 Y 31 DE MARZO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. IGNACIO CARRAZCO MARTINEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I INCISO S A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINA 1, 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. EMMA SINGH DUARTE DE CARRAZCO SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II INCISO S A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA

DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Segunda de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A4313 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. ROSA DANIRA GOMEZ GARCIA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 923/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2007 Y 19 DE AGOSTO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZADO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA A LA C. ROSA DANIRA GOMEZ GARCIA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO II INCISOS A), Y B), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 22 DEL 2008.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A4314 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ALMA TERESA PEREZ MARTINEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 93/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2007 Y 28 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA A LA C. ALMA TERESA PEREZ MARTINEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Segunda de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 02 DE JUNIO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-

A4315 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

RICARDO RIVERA VAZQUEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 882/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR

AUTOS DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2006 Y 15 DE MAYO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DONDE SE LE RECLAMA AL C. RICARDO RIVERA VAZQUEZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Segunda de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 02 DE JUNIO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-

A4316 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: YADHIRA FÉLIX LIZARRAGA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 501/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE YADHIRA FÉLIX LIZARRAGA A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER